



**AYUNTAMIENTO DE
EL CASTILLO DE LAS GUARDAS**

**PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE
LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A
TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO
FORMALES DE FORMACIÓN 2020**
(1ª Convocatoria)

Se comunica a todos/as los/as interesados/as que la CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE de la Junta de Andalucía ha publicado en el BOJA Nº 68, de 8 de abril de 2020, la Resolución de 31 de marzo de 2020 por la que se convoca para el año 2020 (1ª Convocatoria) el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de experiencia laboral o de vías no formales de formación para determinadas unidades de competencia de diversas cualificaciones profesionales.

OBJETO: Procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de experiencia laboral o de vías no formales de formación para las siguientes cualificaciones profesionales:

Código Cualificación	Denominación	Nº Plazas
SSC089_2	ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	1.000
SSC320_2	ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	405
SSC444_3	ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (ACNEE) EN CENTROS EDUCATIVOS	200
SSC448_3	DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	250
SSC450_3	PROMOCIÓN E INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD	100
SSC565_3	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL	100

FASES DEL PROCEDIMIENTO:

- Asesoramiento.
- Evaluación de la competencia profesional.
- Acreditación y registro de la competencia profesional.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

a) Poseer la nacionalidad española, haber obtenido el certificado de registro de ciudadanía comunitaria o la tarjeta de familiar de ciudadano o ciudadana de la Unión Europea, o ser titular de una autorización de residencia, o de residencia y trabajo en España en vigor, en los términos establecidos en la normativa española

de extranjería e inmigración. Este requisito debe mantenerse hasta el final del proceso.

b) Tener 18 años cumplidos en el momento de realizar la inscripción (nivel I), y 20 años (niveles II y III).

c) Tener experiencia laboral y/o formación relacionada con las competencias profesionales objeto de la convocatoria que se quieren acreditar, en los últimos 10 años:

1.º En el caso de experiencia laboral. Justificar, al menos 3 años, con un mínimo de 2.000 horas trabajadas en total, en los últimos 10 años. 2 años de exp. Profesional con un mínimo de 1.200 horas trabajadas en el caso de nivel I.

2.º En el caso de formación no formal relacionada con las competencias profesionales. Justificar, al menos 300 horas, en los últimos 10 años (Para nivel I, al menos 200 horas). En los casos en los que los módulos formativos asociados a la unidad de competencia que se pretende acreditar contemplen una duración inferior, se deberán acreditar las horas establecidas en dichos módulos.

d) Las personas mayores de 25 años que reúnan los requisitos de experiencia laboral o formativa indicados y que no puedan justificar mediante los documentos señalados, podrán solicitar su inscripción provisional en el procedimiento mediante escrito adjunto a su solicitud.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

- Desde el 18 de Mayo al 15 de Junio de 2020.

- Las personas interesadas deberán solicitar su inscripción en el procedimiento conforme al modelo que estará disponible para su cumplimentación y presentación en la oficina virtual de la Consejería de Educación y Deporte:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/sede/>

- Toda la información de la convocatoria se encontrará en la web del Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales:

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/iacp>

- Las personas interesadas podrán solicitar DOS CUALIFICACIONES, pero ÚNICAMENTE PODRÁN SER SELECCIONADAS PARA PARTICIPAR EN UNA DE ELLAS. Solo en el caso de que el número total de personas seleccionadas sea inferior al número total de plazas ofertadas, el órgano instructor podrá decidir la participación en más de una cualificación para determinadas cualificaciones. Para cada cualificación podrán seleccionar un centro de referencia de los indicados en el Anexo I de la Resolución, donde serán asesoradas y evaluadas.

INFORMACIÓN y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA TRAMITACIÓN:

Oficina Desarrollo Local El Castillo de las Guardas.-

Manolo Moreno (Técnico Desarrollo Local).-

Tfno.: 954 13 05 01 – 663 280 217

Email: adlcastillo@dipusevilla.es

El Castillo de las Guardas, 18 de Mayo de 2020.